

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00040 - 00

Subsanada la demanda se observa que el avalúo catastral del predio objeto de las diligencias para la presente anualidad es de \$289.133.000 que equivale a 289,13 salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, un asunto de mayor cuantía que debe ser conocido por los juzgados civiles del circuito de esta ciudad conforme dictan los artículos 20.1, 25.4 y 26.3 del Código General del Proceso, razón por la cual habrá de rechazarse la demanda para remitirla a quien es competente por el factor objetivo cuantía en los términos del artículo 90 *ibidem*, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda REIVINDICATORIA DE DOMINIO formulada por NAWAL MICHELE AYOUB VALDERRAMA y ZENA MARIA AYOUB VALDERRAMA *versus* EDIFICIO MULTIFAMILIAR UNIVERSO 80 PROPIEDAD HORIZONTAL por falta de competencia en razón de la cuantía

SEGUNDO: REMITASE el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá D.C. (Reparto) mediante la oficina de apoyo judicial para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.17 del 17 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2523dcee251a9ea19a078c04d5d3eb9dc70a467d5a9164bc4343d257bd275429**

Documento generado en 16/05/2022 07:23:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>